



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de septiembre del 2000
No. 59

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Villa del Real Tercera Sección", localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3497, 48-C1, 1553-A1, 3721, 3723, 964-B1, 962-B1, 1473-A1, 965-B1, 966-B1, 1474-A1, 3511, 3500, 3513, 963-B1, 3501, 3512, 3505, 3506, 961-B1, 959-B1, 1482-A1, 1483-A1, 1071-B1, 3782, 1586-A1, 1070-B1, 1048-B1, 1549-A1, 1047-B1, 1549-A1, 1546-A1, 3671, 1042-B1, 3758, 3668, 1043-B1, 3731, 1547-A1, 1552-A1, 3751, 3663, 1066-B1 y 1475-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3718, 3784, 3785, 3717, 3734, 3783, 3777, 3787, 1582-A1, 3778, 3788, 3770, 1050-B1 y 3695.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CONTADOR PUBLICO
RENE JAIME MUNGARRO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
URBI, DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

En relación con su escrito de fecha 26 de junio del año en curso, por el que solicita autorización para llevar a cabo el conjunto urbano de tipo interés social denominado "**VILLA DEL REAL TERCERA SECCION**", para desarrollar 2.866 viviendas, en una superficie de terreno de 289,156.323 M2. (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO TRESCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS), ubicado en Camino a San Pablo s/n, Carretera Federal México-Pachuca, San Francisco Cuautlilquixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como, la modificación del trazo de vialidades primarias previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica como apoderado legal de la empresa "Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.", según consta en la Escritura Pública No. 26,761 de fecha 18 de julio de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 8 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California.

Que la empresa "Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A.", se encuentra legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública No. 32,072 de fecha 24 de noviembre de 1981, tirada ante la fe del Notario Público No. 6 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Estado de Baja California, bajo el No. 1,561, a Fojas 74, Tomo V, Libro Primero, Sección Comercio de fecha 1^o de diciembre de 1982.

Que mediante la Escritura Pública No. 38,029 de fecha 6 de julio de 1983, tirada ante la fe del Notario Público No. 6 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Estado de Baja California, bajo la Partida 2,692, a Fojas 208, Tomo Octavo, Libro Primero, Sección Comercio de fecha 22 de julio de 1983, se hace constar el cambio de denominación de la empresa "Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A.", a "Urbi, Desarrollos Urbanos S.A. de C.V."

Que a través de la Escritura Pública No. 77,693 de fecha 28 de enero de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 6 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mexicali, Estado de Baja California, bajo la Partida 5034547, Sección Comercio de fecha 31 de enero de 1994 se modificó la cláusula segunda de los estatutos sociales de la empresa "Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.", la cual tiene por objeto social entre otros, la construcción de obras de urbanización y edificación de cualquier obra civil, de ingeniería y arquitectura, promoción de desarrollos urbanos, habitacionales, comerciales e industriales entre otros.

Que mediante la Escritura Pública No. 37,465 de fecha 9 de agosto del 2000, tirada ante la fe del Notario Público No. 8 de la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California, la sociedad "Obras y Urbanización, S.A. de C.V." otorgó a la empresa "Urbi Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V." poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, respecto del lote dos, fracciones "A", "B" y "C" del predio denominado "San Mateo El Alto", con superficie de 289,156.323 M2., ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México.

Que acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo que se pretende, mediante los siguientes documentos:

Escritura Pública No. 89,564 de fecha 11 de marzo de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, bajo las Partidas Nos. 198 y 199, Volumen 65, Libro 1^o, Sección Primera, de fecha 10 de marzo de 1997, en la que se hace constar el contrato de compraventa con reserva de dominio, que celebraron la C. Gloria Serrano Cuevas Viuda de Urdaneta, como vendedora y la empresa "Obras y Urbanización, S.A. de C.V.", como compradora, respecto de los terrenos denominados "San Mateo el Bajo" y "San Mateo el Alto", con superficies de 324,557.619 M2. y 289,156.323 M2., respectivamente, localizados en el Municipio de Tecámac, México.

Escritura Pública No. 89,565 de fecha 11 de marzo de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, bajo las Partidas Nos. 202 y 203, Volumen 65, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de marzo de 1997, en la que se hace constar la comparecencia de la C. Gloria Serrano Cuevas Viuda de Urdaneta, a efecto de otorgar la cancelación parcial de la reserva de dominio y la transmisión de dominio pleno y absoluto sobre una porción equivalente a 154,444.00 M2., de la fracción de terreno denominado "San Mateo el Alto", ubicado en el Municipio de Tecámac, a favor de la empresa "Obras y Urbanización, S.A. de C.V."

Escritura Pública No. 90,201 de fecha 29 de abril de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, bajo la Partida No. 328, Volumen 65, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de mayo de 1997, en la que se hace constar la comparecencia de la C. Gloria Serrano Cuevas Viuda de Urdaneta, a efecto de otorgar la cancelación parcial de la reserva de dominio y la transmisión de dominio pleno y absoluto sobre una porción equivalente a 40,000.00 M2., de la fracción de terreno denominado "San Mateo el Alto", ubicado en el Municipio de Tecámac, a favor de la empresa "Obras y Urbanización, S.A. de C.V."

Escritura Pública No. 91.457 de fecha 22 de agosto de 1997, tirada ante la fe del Notario Público No. 129 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba, México, bajo la Partida No. 485, Volumen 66, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1997, en la que se hace constar la comparecencia de la C. Gloria Serrano Cuevas Viuda de Urdaneta, a efecto de otorgar la cancelación parcial de la reserva de dominio y la transmisión de dominio pleno y absoluto sobre una porción equivalente a 94.712 323 M2. de la fracción de terreno denominado "San Mateo el Alto", ubicado en el Municipio de Tecámac, a favor de la empresa Obras y Urbanización, S.A. de C.V."

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 206112000/661-SIU/2000 de fecha 23 de junio del 2000, emitió favorablemente el Dictamen de Factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México

Que la Dirección de Planeación Urbana, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, determinó mediante el dictamen técnico de fecha 10 de mayo de 1996, que es procedente la realización del desarrollo.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac (ODAPAS Tecámac) por conducto de su Director General, emitió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios para la realización del desarrollo según se consigna en el oficio No. 20002401 de fecha 24 de enero del 2000

Que la Dirección General de Planeación Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización respectiva en materia de impacto ambiental mediante oficio No. DGPA/21201A000/N105/97 de fecha 28 de febrero de 1997, mismo que fue prorrogado mediante oficio No. SE/DGPA/212010000/631/00 de fecha 2 de junio del 2000.

Que la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de incorporación vial mediante oficio No. 21101/707/00 de fecha 14 de marzo del 2000

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Tecámac para la realización del conjunto urbano, según consta en la certificación del Acta de Cabildo expedida el 24 de enero del 2000, signada por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Tecámac.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes, para llevar a cabo la generación del desarrollo

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del citado conjunto urbano.

En razón de lo anterior y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tecámac apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la entidad, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V., representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "VILLA DEL REAL TERCERA SECCION", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de terreno 289.156.323 M2. (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO

TRESCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 2,866 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación identificados con los números 1/5, 2/5, 3/5, 4/5 y 5/5, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	195,198.385 M2.
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	51,671.437 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	42,286.501 M2.

SUPERFICIE TOTAL: 289,156.323 M2.

NUMERO DE MANZANAS:	11
NUMERO DE LOTES:	68
NUMERO DE VIVIENDAS:	2,866

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "**VILLA DEL REAL TERCERA SECCION**", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la modificación del trazo de vialidades primarias previstas en el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Tecámac, Estado de México, un área de 42,286.501 M2 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS UN METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de 51,671.437 M2, (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Tecámac.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentran identificadas en el Plano Único de Lotificación.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda
- C). Red de distribución de energía eléctrica
- D). Red de alumbrado público.

- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-

Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al oficio No. 20002401 de fecha 24 de enero del 2000, expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac (ODAPAS Tecámac), el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, mediante el oficio No. 21101/707/00 de fecha 14 de marzo del 2000, el cual obra agregado igualmente al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano en las áreas de donación del desarrollo, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 9 aulas, en una superficie de terreno de 2,898.00 M2. (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), y una superficie de construcción de 1,188.00 M2. (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)

PROGRAMA ARQUITECTONICO

— 9 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (en las que se contemplen entre ejes de 3.19 metros) con orientación norte-sur.

- Dirección con coordinación.
- Salón de usos múltiples.
- Aula cocina
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 900.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 9 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 9.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

B). UNA ESCUELA PRIMARIA de 18 aulas, en una superficie de terreno de 5,220.00 M², (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M², (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 18 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicio Médico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,800.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
Estacionamiento con capacidad de 18 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

C). UNA ESCUELA PRIMARIA de 16 aulas, en una superficie de terreno de 4,640.00 M², (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,728.00 M², (UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 16 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
 - Dirección con coordinación.
- Servicio Médico.
 - Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
 - Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
 - Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,600.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 16 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 16.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

D). LOCAL COMERCIAL en una superficie de terreno de 2,310.00 M², (DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 420.00 M², (CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

- Plaza de acceso.
 - 12 locales con sanitario (excusado, lavabo y tarja) y bodega cada uno.
 - Área de carga y descarga.
- Depósito de basura.
- Área para tablero eléctrico.
 - Áreas exteriores: estacionamiento con 14 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno plaza de acceso y jardines.
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M², de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
 - Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.
 - Cisterna con capacidad de 4.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.
- Un tinaco de 1,500 litros de capacidad.

E). UNIDAD MÉDICA en una superficie de terreno de 458.00 M², (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 181.00 M², (CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de acceso.
- 3 Consultorios.
- Farmacia.
- Archivo clínico y recepción.
- Area de espera con sanitarios hombres y mujeres.
- Area de examen y curaciones.
- Baño completo.
- Servicios generales.
- Vestidor de personal con sanitario
- Estacionamiento con capacidad de 5 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 7 árboles, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Dos tinacos de 1,500 litros de capacidad.

- F). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 11,549.00 M2. (ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes. el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones: el 30% de la superficie de terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

- G). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES:** en una superficie de terreno de 22 928.00 M2. (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plaza de acceso.
- 2 canchas de balompié rápido de 22.00 x 53.00 metros, cada una.
- 6 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros, cada una.
- Circulaciones.
- Pista para trotar.
- Area de ejercicios con aparatos.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos
- Un área cubierta de 118.00 M2, de construcción, la cual deberá contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con bebederos, vigilancia y vestuarios
- Areas de estacionamiento de vehiculos con capacidad de 32 cajones de 2.40 x 5.00 metros.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos infantiles, el 40 % de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

-- Andadores y plazoletas.

-- Pistas para patines, triciclos y bicicletas.

Arenero.

Área con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros

-- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos

Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbolantes y señalamientos.

- H). **LOCAL DE USOS MÚLTIPLES** Para cumplir con lo previsto en el artículo 115 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, en el área de uso común de cada condominio plurifamiliar a partir de 25 viviendas, deberá construir y habilitar un local de usos múltiples a razón de 0.5 M2. (CERO PUNTO CINCO METROS CUADRADOS), por cada vivienda como mínimo.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Planeación Ambiental, en su oficio No. DGPA/21201A000/N105/97 de fecha 28 de febrero de 1997, mismo que fue prorrogado con oficio No. SE/DGPA/212010000/631/00 de fecha 2 de junio del 2000. Ambos oficios obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Desarrollo Urbano para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar **los comprobantes de pago de los impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

QUINTO. En términos del Programa de Obras presentado por usted se acuerda favorablemente el **plazo de 18 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las obras que se mencionan en este Acuerdo

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 68'955,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS).

Asimismo y conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria de vialidad, agua potable y alcantarillado, otorgará una **fianza o**

garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 353,470.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 35'347,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS)

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

OCTAVO. En sujeción a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tecámac por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 890,322.90 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS NOVENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 9.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 2,866 viviendas previstas en este desarrollo.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 119 fracción I, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo, no deberán exceder de la suma que resulte de multiplicar hasta por 15 el salario mínimo general de área geográfica "A" elevado al año, norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tecámac por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 362,142.27 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS VEINTISIETE CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$ 539,904.01 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS UN CENTAVO).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac (ODAPAS Tecámac).

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Tecámac, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO
PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO
SEGUNDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO
TERCERO.**

Conforme lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del respectivo Plano de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano para la venta de lotes.

**DECIMO
QUINTO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Desarrollo Urbano.

**DECIMO
SEXTO.**

En los lotes del conjunto urbano "**VILLA DEL REAL TERCERA SECCION**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

E: diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos, a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad expedido

mediante oficio No. 206112000/661-SIU/2000 de fecha 23 de junio del 2000 debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Tecámac.

**DECIMO
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación Nos. 1/5, 2/5, 3/5, 4/5 y 5/5 anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado y recolección de basura del desarrollo hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Tecámac, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, previstas en los artículos 137 y 140 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y los Planos de Lotificación Nos. 1/5, 2/5, 3/5, 4/5 y 5/5 en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una placa metálica de al menos 60 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en la esquina noroeste del área de donación, que corresponde al lote 5 manzana 19.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**VILLA DEL REAL TERCERA SECCION**", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiéndose cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Desarrollo Urbano, enviara copia del mismo y de los Planos de Lotificación Nos. 1/5, 2/5, 3/5, 4/5 y 5/5 a las Secretarías de Finanzas y Planeación y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Tecámac, México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 28 días del mes de agosto del 2000

ATENTAMENTE:

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. EFRAIN FRANCISCO CALDERON ZULETA,

En los autos del expediente número 532/2000 relativo a juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por BLANCA LAURA MELIA COLIN en contra de usted, le demanda como prestaciones las siguientes: A) - La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) - El pago de una pensión alimenticia para su esposa; y C) - El pago de gastos y costas argumentando como hechos estar casada con usted, que su domicilio conyugal lo establecieron en domicilio conocido en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, que durante el matrimonio no procrearon hijo alguno, y que usted se separó de su domicilio conyugal en fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Ignorando su domicilio el juez del conocimiento ordenó emplazar a el demandado por el siguiente medio: que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil-Doy fe.-Secretario Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3497 -30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 553/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RUBEN LOREDO ALCALA, condosatario en procuración del señor ALLJO FLORES GONZALEZ en contra de JOEL PEREZ RODRIGUEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien mueble embargado en el presente juicio, inmueble ubicado en calle privada sin nombre, Barrio de San Jerónimo, Acapulco, Estado de México, con medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 m con Ange González, al sur 20.00 con Vicente González Baltazar, al oriente 10.00 m con calle privada sin nombre; al poniente 10.00 m con Francisca Baltazar Viuda de Gonzalez, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, en cuarta almoneda de remate.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las doce horas del día tres de octubre del dos mil, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 44,453.78 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores, y se citar acreedores, actor y demandado para a celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los dieciséis de agosto del dos mil-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

48-01-11, 15 y 21 septiembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLAINEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 390/00-2 GRACIELA LOPEZ SANTILLAN, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, respecto del terreno ubicado en el 1a Cjón. Sur Galeana número 82, Colonia La Loma, municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie total de 150.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con Fidencio Torrijos Espinoza, al sur: 15.00 m y linda con Eduardo Arellano Luján y al oriente: 10.00 m y linda con callejón primera cerrada sur, y al poniente: 10.00 m y linda con Fidencio Torrijos, ordenándose por auto del veintitrés de agosto del año en curso, la publicación del presente, por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expide a los veintiocho días del año dos mil-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1553-A1 12, 18 y 21 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 696/2000 ROSAURA RODRIGUEZ DE GARCIA Y RAUL GARCIA LOPEZ, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Nicolás Bravo número 187 de Ixtlahuaca, México, que anteriormente tenían por nombre Ocampo y por número 8 en el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 5.45 metros con calle Nicolas Bravo, al sur 5.70 metros con Francisco Garduño González, al oriente 15.60 metros con Francisco Garduño González, al poniente 15.60 metros con Juan Reyes Velázquez y Francisco Reyes Martínez, el cual tiene una superficie aproximada de 86.97 metros cuadrados con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil-Doy fe. C. Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3721-13, 18 y 21 septiembre

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO,

En el expediente número 356/00, CATALINA SALDAÑA PEREZ promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Totocutlapim, municipio de Metepec, México, precisamente sobre la calle de Juárez, número 31, que mide y linda al norte 49.00 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur 49.00 m con Félix Pérez, al oriente 23.80 m con calle Independencia, y al poniente 23.80 m con calle Benito Juárez, con una superficie de 1,166.20 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en este distrito judicial también fiése un ejemplar de la solicitud en el medio abierto del presente Juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Calendo.-Rúbrica.

3725-13, 18 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., COMO INSTITUCION FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE Y TRASLATIVO DE DOMINIO, CREADO EN ESTA MISMA INSTITUCION POR EL SEÑOR MARCIANO GIL GIL, COMO REPRESENTANTE DE LOS FIDEICOMITENTES, LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN FUNGE COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, ASI COMO DE LOS SEÑORES JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO Y LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO; FIDEICOMISO EN EL QUE FUNGE COMO FIDEICOMISARIA "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS, S.A." Y A FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, TAMBIEN COMO INSTITUCION FIDUCIARIA.

GUILLERMO VALTIERRA ORTIZ, por su propio derecho, en el expediente número 372/2000, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 4, supermanzana 6, de la Colonia Fraccionamiento Valle de Aragón, Primera Sección de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 122 50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 17 50 m con lote 14, al sur: en 17 50 m con lote 16, al oriente: en 7 00 m con calle Valle Indo y al poniente: en 7 00 m con lote 45. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor - Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los dos días de agosto del año dos mil.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.- Rúbrica.

964-B1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 771/2000.

C. ALBA MARINA PEÑA GONZALEZ.

AGUSTIN REYES ROMERO, le demanda en la vía ordinaria civil Divorcio Necesario, A).- Que se declare la disolución del vínculo matrimonial que nos une, lo anterior con fundamento en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil Vigente en el Estado de México. B) - La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C) - El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, ignorándose su domicilio, se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones

se le harán conforme a las reglas de las no personales, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica

962-B1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 549/2000.

NORMA EVELIA RAMIREZ GONZALEZ.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha dieciocho de agosto del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por FRANCISCO JAVIER MORALES CRUZ, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario con todas sus consecuencias legales. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar de este Distrito Judicial a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.- Rúbrica.

1473-A1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDAS REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO, POR SU PROPIO DERECHO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO FINANCIERA DEL NORTE, S.A. COMO FIDUCIARIA; EN FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO QUE EN DICHA INSTITUCION CONSTITUYO EL SEÑOR MARCIANO GIL GIL SIENDO FIDEICOMISARIA "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS", S.A. FIDUCIARIO: EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. Y KATIA CARO SILVA ALCAZAR

GREGORIO ALEJANDRO SANCHEZ, en el expediente número 345/00, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 25, le la manzana 18, super manzana 6, Colonia Valle de

Aragón, primera sección, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 17.50 metros con zona jardinada; al sur en 17.50 metros con lote 24; al oriente en 7.00 metros con lote 1; al poniente en 7.00 metros con Valle Ejutla; con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previenen para que señalen domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y otro de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores -Rúbrica.

965-B1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 736/2000.

C. GERARDO GARCIA CHAVEZ.

MARIA GUADALUPE CAMARILLO RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales, quedando en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto año dos mil.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saul Reynoso Vercas.-Rúbrica

966-B1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A. JOSE ANTONIO MARIN DIAZ.

FRANCISCO RIOS BARREDA, por su propio derecho y en su carácter de Administrador Unico de RESTAURANTE BAR LAS TAPAS, SOCIEDAD IRREGULAR, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario mercantil en contra de usted y otras personas reclamándole las siguientes prestaciones. A) El otorgamiento y firma de la escritura pública en la cual se haga constar el contrato constitutivo de la sociedad anónima de capital variable que como actor físico celebró con el actor. B) El pago de daños y perjuicio que se han originado y los que se sigan

originando en virtud de la falta de otorgamiento de la escritura que se mencionó. C) La entrega a FRANCISCO RIOS BARREDA, quien tiene el carácter de Administrador Unico de la posesión de la empresa con todo lo que se hecho y derecho le corresponda. D) El pago de daños y perjuicio que se han originado y los que se sigan originando en virtud de abstenerse de entregar la posesión de la negociación al actor E) La cuantificación, mediante avalúo de la aportación efectuada a la sociedad por el señor JOSE ANTONIO MARIN DIAZ, toda vez que ésta fue hecha en especie, por no estar conforme el actor con el valor otorgado unilateralmente por el codemandado citado, en términos de la cláusula sexta inciso c) del convenio modificatorio de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete. F) Consecuencia de la prestación anterior, el ajuste accionario, dentro de la proporcionalidad que le corresponda al codemandado citado, según el auténtico valor de los bienes aportados en especie por el señor JOSE ANTONIO MARIN DIAZ a la sociedad. G) La rendición de cuentas que refleje la situación contable de la sociedad irregular actora. H) La entrega de los frutos generados por la sociedad irregular actora, cuya administración y posesión ilegalmente se retienen. I) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Bajo el expediente número 406/98-2, en contra de usted, que por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con apercibimiento que de para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los veintidós días de agosto del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica

1474-A1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

MIGUEL ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ. Se hace de su conocimiento que la señora ELIUT CRISTINA FLORES SOSA promovió ante este Juzgado bajo el expediente número 604/2000, Juicio Divorcio Necesario, en su contra por las causas y los motivos a que se refiere así como las siguientes prestaciones. a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b) La guarda y custodia definitiva sobre la menor habida en el matrimonio. c) La Liquidación de la Sociedad Conyugal, d) El pago de gastos y costas que se generen, previniéndole que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí mismo, apoderado o gestor, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado a los veintiún días del mes de agosto del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

3511.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

LLAMAMIENTO COMO TERCERO AL SEÑOR ENRIQUE PINEDA ROMERO.

En los autos del expediente marcado con el número 526/99, relativo al juicio verbal, promovido por PABLO PEREZ MONDRAGON, demanda a JESUS SALVADOR VALLEJO CUENCA las siguientes prestaciones: A.- La reivindicación de una fracción del inmueble de su propiedad con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 41.45 m con Ignacio González; al sur: 41.56 m con resto del predio del suscrito; al oriente: 10.35 m con Guadalupe Tirado, al poniente: 10.26 m con calle Galeana, con una superficie de 429.88 m²., B.- Como consecuencia de lo anterior y previa declaración de su señoría, la entrega jurídica y material del inmueble antes citado, con todos los frutos y accesorios que correspondan al momento de la ejecución de la sentencia, pues el demandado detenta predio ajeno, propiedad del suscrito. C - El pago de gastos y costas, por otra parte JESUS SALVADOR VALLEJO CUENCA contesta la incoada en su contra y pide se llame a juicio ENRIQUE PINEDA ROMERO, por lo que al ser posible: Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca México, por auto de fecha diez de agosto de dos mil, ordena su llamamiento por edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, donde se haga la citación haciéndolo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para que le depare perjuicio la sentencia definitiva y comparezca por sí o por apoderado a este juzgado, con el apercibimiento de ley que de no hacerlo se le tendrá por conforme con la sentencia que se llegare a dictar y que pudiera causarle perjuicio, así mismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, por conducto del notificador adscrito a este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación, dado en la ciudad de Toluca México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-C Segundo Secretario, Lic. Marcela Reyes Hernández.-Rúbrica

3500.-30 agosto, 11 y 21 septiembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA PEREZ HERNANDEZ, demanda en la vía escrita ordinaria civil de TECHNOGAR, S.A. en el expediente 296/00-2 radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, demanda a TECHNOGAR, S.A. la usucapion respecto del lote de terreno con construcción en el mismo, marcado con el Lote uno, manzana siete ubicado en calle Laderas del Cubilete, esquina con calle Santa Prisca del Fraccionamiento Laderas del Peñon, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con calle Santa Prisca; al sur: 10.00 m con el lote 28, al oriente: 13.68 m con Lote 2; al poniente: 13.68 m con calle Laderas del Cubilete; con una superficie total de 186.00 m; por lo que se realiza una relación sucinta de la demanda que a continuación se describe: los actores manifiestan que desde hace más de quince años anteriores a la fecha se encuentran poseyendo el título de propietarios en forma pública, pacífica, continua y de buena fe el terreno que se menciona, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneapantla a favor de la parte demandada bajo la partici-

número 1053 a 1445, volumen 415, libro primero, sección primera de fecha treinta de septiembre de mil novecientos setenta y nueve

Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles emplácese TECHNOGAR, S.A. por conducto de su representante legal, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que dispone del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se le seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones, aun las personales, por boletín judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código adjetivo de la materia, por boletín judicial.- Ecatepec de Morelos, 15 de junio del año 2000.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín Rivera Merino.-Rúbrica
3513.-30 agosto, 11 y 21 septiembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN AVILES AGUILAR Y RAYMUNDO MARTINEZ PATRICIO.

Por este conducto se les hace saber que: MARIA SILVA MAYA BASTIDA, le demanda en el expediente número 454/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapion respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 63, Colonia El Sol, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.70 m con lote 18; al sur: 20.70 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 27; al poniente: 09.90 m con lote 04 00, con una superficie total de 205.96 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad entregados en Ciudad Nezahualcoyotl, a los quince días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica
963-B1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

EMP. AZAMIENTO.

Se hace de conocimiento que ARMANDO ZAMORA BRISEÑO, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el Juicio Ordinario Civil, en el expediente número 21/2000-1 promovido por ARMANDO ZAMORA

BRISEÑO, en contra de AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., que demanda las siguientes prestaciones. A).- Que se declare en sentencia definitiva declaración de que de ha consumado la prescripción positiva o usucapón a mi favor del predio que más adelante señalaré y por consiguiente de poseedor me he convertido en propietario de dicho predio. B).- La tildación e inscripción a mi favor de la sentencia que me declare propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, del predio que más adelante se singularizará inscrito bajo la partida 42, volumen 29, libro primero sección primera de fecha nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos. Predio marcado con el número de lote 12, manzana 29, del Fraccionamiento San Carlos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.40 metros cuadrados, colinda con Avenida Oriente 10, al este: 8.30 metros colinda con lote 25, al sur: 17.00 metros con lote 11, al oeste: 6.45 metros colinda con B Don Carlos, al noroeste: 5.50 metros colinda con calle Poncupe Cuervo, con una superficie total de: 157 metros cuadrados, haciéndole saber al demandado AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., que deberá presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surtan efectos la última publicación de los edictos mencionados, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código en cita

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y háganse las citaciones de éstos en la tabla del Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a primero de agosto del año dos mil -Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Marcela Sierra Bojorges.-Rúbrica

3501 -30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUISA RAMIREZ CASTILLO demanda de ROSA TREJO NIETO en el expediente número 342/002 radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, en la vía ordinaria civil la usucapón respecto del bien inmueble con construcción en el mismo que se encuentra ubicado en la Unidad I, lote 17, manzana 7 de la calle Luis Spota del Fraccionamiento denominado Chiconautla 3000 II de Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie total de 94.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias, al norte 15.00 metros colinda con Unidad Dos del lote dúplex dieciocho, al sur: 15.00 metros colinda con Unidad Doce del lote dúplex diecisiete, al oriente 6.30 metros colinda con Unidad Doce del lote multifamiliar veintiuno y al poniente 6.30 metros colinda con calle sin nombre hoy Luis Spota. Al efecto la actora LUISA RAMIREZ CASTILLO manifiesta que desde hace más de cinco años viene poseyendo el inmueble citado en virtud de que con fecha 29 de noviembre de 1994 celebró contrato privado de compra venta respecto de dicho inmueble con la señora ROSA TREJO NIETO y que a partir de dicha fecha tuvo la posesión del mismo. Así mismo manifiesta que ha venido ostentando la posesión de buena fe, pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente y en concepto de propietario. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor emplácese a ROSA TREJO NIETO por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber a ROSA TREJO NIETO que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a apersonarse al Juicio, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial - Ecatepec de Morelos, a 11 de agosto del 2000 - Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín Rivera Merino.-Rúbrica.

3512 -30 agosto, 11 y 21 septiembre

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. GREGORIO FUENTES GARCIA,

Que en el expediente número: 327/2000, que se encuentra radicado ante este H. Juzgado al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por ARCELIA MARTINEZ FLORES, en contra de GREGORIO FUENTES GARCIA, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación debiendo comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo en juicio, apercibiéndolo que para el caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Vigente

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los quince días del mes de agosto del dos mil -Doy fe - C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica

3505 -30 agosto, 11 y 21 septiembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

C. BERTHA GONZALEZ LUNA,

Se le hace saber que en el expediente número 99/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JESUS GUZMAN REYES, en contra de BERTHA GONZALEZ LUNA,

En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de abril año dos mil, dictado por el Juez Primero Civil de El Oro, México, se ordena emplazar por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial. Asimismo se le hace saber que JESUS GUZMAN REYES, le demanda en Juicio Divorcio Necesario la disolución del vínculo matrimonial basado en la causal establecida por el artículo 253 fracción XVIII de Código Civil vigente en el Estado de México.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de este Distrito

Judicial.- El Oro de Hidalgo, México, catorce de julio del dos mil.-
Secretario. Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3506.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MODESTA ALAMILLA REYES.

MARIA DE LA LUZ FIGUEROA CARRANZA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 434/00-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 7 de la Colonia Porfirio Díaz, en esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 6, al sur: 16.82 m con lote 8, al oriente: 9.00 m con lote 31, al poniente: 9.00 m con calle Alcaicería, con una superficie de 151.38 metros cuadrados, ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

961-B1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JAVIER MERINO CORONA.

MARIA PATRICIA GONZALEZ VICTORIANO, por su propio derecho en el expediente número 392/2000, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 37 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 14, al sur: en 20.00 m con primera Avenida, al oriente: en 10.00 m con lote 30, y al poniente: en 10.00 m con calle 36, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

959-B1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 443/2000.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: CLAUDIA GABRIELA VALLEJO MARIN.
DEMANDADO: GERARDO ALBERTO LEYVA CASTILLO.

El Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha primero de agosto del año dos mil, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CLAUDIA GABRIELA VALLEJO MARIN, en la que le demanda: A) La disolución del vínculo matrimonial que les une. B).- La custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de sus menores hijos de nombres ALANISSE ESTEFANIA Y AIANNE GERARDO ambos de apellidos LEYVA VALLEJO. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su caso la definitiva D).- La pérdida de la patria potestad que ejerce ante mis menores hijos. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de agosto de 2000.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1482-A1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

"VENDING MEXICANA", S.A. DE C.V.

Expediente número 278/99, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO SERRANO HERNANDEZ en contra de esa empresa, por auto de fecha nueve de junio último, se le manda emplazar para que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que lo represente se le seguirá el juicio en su rebeldía.

Prestaciones reclamadas: Rescisión de contrato de inversión mercantil celebrado entre ambos el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, el pago de diversas cantidades derivadas del propio contrato; pago de reparación del daño moral, pago de reparación del daño material, intereses legales moratorios, pago de perjuicios ocasionados, gastos y costas del juicio.

Este edicto se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil. Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1483-A1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1117/95-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el señor EULOGIO SERAFIN GARCIA Y/O LIC. JORGE SEYDE RUIZ, en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN CARLOS BACILIO RAMIREZ en contra de HERMINIA, TERESA Y ROSA DE APELLIDOS LOZANO SANCHEZ el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señaló las once horas con treinta minutos del día once de octubre del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del setenta y cinco por ciento del bien inmueble embargado en el presente juicio y ubicado en la calle Dos de Marzo número 109, esquina con Callejón San Pablo, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, norte: 20.30 m colinda con Juan García, sur: 19.00 m con camino; oriente: 21.30 m con heredero Remedios Lozano Sánchez, y poniente: 21.30 m con calle Dos de Marzo, con una superficie aproximada de 450.49 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en la partida número 204, del libro primero, volumen 61, sección primera, convóquese a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación tabla de avisos del juzgado y receptoría de rentas de esta ciudad para su mayor publicidad, debiéndose publicar estos tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la publicación y fecha de remate no menos de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada, por lo anterior expídanse los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación, en la tabla de avisos de este juzgado y receptoría de rentas para mayor publicidad, Texcoco, México, a doce de septiembre del año dos mil -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

1071-B1.-18, 21 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 383/2000, GABINO DARIO DIONICIO GARCIA promovió por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno ubicado en la calle de Independencia sin número, en Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.85 m con fracción restante del vendedor Felix Morales Rojas y Margarito García Guadarrama al sur: 15.85 m con Gabino Darío Dionicio García y Wilberto Peralta al oriente: 20.60 m con Guadalupe Desales, y al poniente: 20.60 m con Jaime Mejía con una superficie de 326.50 metros cuadrados, adquirido por contrato de compra venta, con el objeto de que se le declare propietario del mismo, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación del presente edicto por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Y se expide el presente a los trece días del mes de septiembre del dos mil -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica

3782.-18, 21 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 407/2000, relativo a la vía jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, promovida por SIMONA YOLANDA ESTRADA GALICIA, respecto del predio ubicado en la Segunda Cerrada de Cinco de Febrero, sin número en la Colonia de San Andrés Atenco, en el lugar denominado "Sitio de Casa", en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, con una superficie de 338.00 m2, aproximadamente: al norte: 20.00 m con el ingeniero Raúl Velázquez, al sur: 20.00 m con "El Corredor", al oriente: 16.90 m con Enriqueta Granados Rivero, al poniente: 16.90 m con Rosa Granados Rivero.

En consecuencia publíquese la presente solicitud por tres veces de tres en tres días correspondiente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los once días del mes de septiembre del dos mil.-Primer Secretario Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1586-A1.-18, 21 y 26 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1795/95-2.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue el señor EULOGIO SERAFIN GARCIA Y/O LIC. JORGE SEYDE RUIZ, en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN CARLOS BACILIO RAMIREZ en contra de HERMINIA, TERESA Y ROSA DE APELLIDOS LOZANO SANCHEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señaló las once horas con treinta minutos del día diez de octubre del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del setenta y cinco por ciento del bien inmueble embargado en el presente juicio y ubicado en la calle Dos de Marzo número 109, esquina con Callejón San Pablo, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, norte: 20.30 m colinda con Juan García, sur: 19.00 m con camino; oriente: 21.30 m con heredero Remedios Lozano Sánchez; y poniente: 21.30 m con calle Dos de Marzo, con una superficie aproximada de 450.49 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en la partida número 204, del libro primero, volumen 61, sección primera, convóquese a postores, para lo cual publíquese los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación, tabla de avisos del juzgado y receptoría de rentas de esta ciudad para su mayor publicidad, debiéndose publicar estos tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la publicación y fecha de remate no menos de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada, por lo anterior expídanse los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación, en la tabla de avisos de este juzgado y receptoría de rentas para mayor publicidad, Texcoco, México, a doce de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica

1070-B1.-18, 21 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 164/2000.
SEGUNDA SECRETARIA.
SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A

Se hace del conocimiento que MARIA CRISTINA HUERTA TORRES, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 164/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapion) a SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, desconociéndose el domicilio o paradero actual de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., demandando la propiedad por usucapion positiva respecto del lote 1, manzana 4, seccion V, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en Circuito Morelia Norte esquina Aguascalientes de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 1 a 2172, volumen 382, libro primero seccion primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, con una superficie total de 186.67 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: a noreste: 16.97 m con lote 2, al sureste: 16.97 m con calle Aguascalientes, al sudeste: 11.00 m con Circuito Morelia Norte y a noroeste: 11.00 m con linderos de Fraccionamiento, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cinco MARIA CRISTINA HUERTA TORRES, en calidad de compradora, celebro contrato privado de compraventa con el señor MANUEL FLORES ARELLANO en su calidad de vendedor, respecto del lote de terreno lote 1, manzana 4, seccion V, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en Circuito Morelia Norte esquina Aguascalientes de Ecatepec, Estado de México, fijándose la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, poseyendo en inmueble materia de la compraventa a partir del día seis de junio de mil novecientos noventa y cinco. Se emplaza a SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fijese en la puerta del Tribunal Ecatepec de Morelos, veinticinco de agosto del año dos mil.-Segundo Secretario, Lic. Pastor García Gómez.-Rúbrica.

1048 B1 -11, 21 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LA ROMANA, S.A

SILVIA AGUILAR GARCIA, por su propio derecho demanda a LA ROMANA S.A. en el expediente número 497/99-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapion), respecto al bien inmueble ubicado en la calle de Monterrey número 293, Colonia Valle Ceylan en Tlalnepantla, Estado de México, antes lote 39, manzana 35 poniente de dicho fraccionamiento, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 16.03 mts. colinda con lote 40 al oriente: en 10.00 mts. colinda con lote 1 y 2 al sur, en 16.70 mts. lote 38, colinda con al poniente en 10.00 mts colinda con calle Monterrey. Teniendo una superficie total de 159.05 m2

en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada LA ROMANA S.A. con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se le llama a juicio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, para que comparezca por sí o por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones y aun las personales en los términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo fijar una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los veinticinco de agosto del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica

1549-A1 -11, 21 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 440/99
SEGUNDA SECRETARIA.
ANGEL SANCHEZ CRUZ

Se hace del conocimiento que FERNANDO ARTEAGA SANCHEZ, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 440/99, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapion), a ANGEL SANCHEZ CRUZ, desconociéndose el domicilio o paradero actual de ANGEL SANCHEZ CRUZ, demandando la propiedad por usucapion positiva respecto de: lote de terreno número 5, de la manzana 9, super manzana 01, ubicado en la calle de Valle Vardar, número 27 del Conjunto Habitacional Fraccionamiento Valle de Aragón, Sección Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo la partida 250, volumen 619, libro primero seccion primera, de fecha 25 de julio de 1984, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 19.00 m con lote 4, al sur: 19.00 m con lote 6, al oriente: 7.00 m con calle del Valle Vardar y al poniente: 7.00 m con lote 30, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho FERNANDO ARTEAGA SANCHEZ, en calidad de comprador, celebro contrato privado de compraventa con el señor ANGEL SANCHEZ CRUZ en su calidad de vendedor, respecto del lote de terreno marcado con el número 5, manzana 9, supermanzana 01, ubicado en la calle de Valle Vardar, número 27 de, Conjunto Habitacional Fraccionamiento Valle de Aragón, Sección Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, México, fijándose la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 MN, a partir del día ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, viene poseyendo el inmueble materia de la compraventa en concepto de propietario y en compañía de su familia, de manera pacífica, continua y pública, asimismo ha realizado distintos actos de dominio como lo son los diversos impuestos ante distintas autoridades y practicando diversas mejoras materiales.

Se emplaza a ANGEL SANCHEZ CRUZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en esta Ciudad y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, treinta y uno de agosto del año dos mil-Segundo Secretario, Lic. Pastor García Gómez -Rúbrica

1047-B1-11-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ESTEBAN SOTO CORDERO.

JUAN SANCHEZ CRUZ, por su propio derecho promovido en el expediente número 452/99 relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de ESTEBAN SOTO CORDERO, ordenando en auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, notifíquese a la demanda ESTEBAN SANCHEZ CRUZ por medio de edictos, informándole que las prestaciones que se le reclama son: A) - del señor ESTEBAN SOTO CORDERO, la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva, o usucapión, respecto al bien inmueble señalado como lote 7, manzana 6, del Ex-Ejido de San Bartolo Tenayuca, actualmente calle Aztecas número 7 de la Colonia Cuauhtémoc en Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran debidamente señaladas en el presente escrito y con el cual se identifica plenamente el inmueble. B) - Del C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece a nombre del señor ESTEBAN SOTO CORDERO, bajo la partida 1994 volumen 402, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dos de diciembre de 1980 señalando como lote 7, manzana 6, del Ex Ejido de San Bartolo Tenayuca, actualmente número 7 de la calle de Azteca en la Colonia Cuauhtémoc de Tlalnepantla, Estado de México, Cl. Como consecuencia de lo anterior, se inscriba en mi favor la sentencia de que opero en mi favor la prescripción positiva respecto al lote 7, de la manzana 6, del Ex Ejido de San Bartolo Tenayuca, actualmente número 7 de la calle Aztecas de la Colonia Cuauhtémoc, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, previa la cancelación de la inscripción anterior. D) - El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación debe de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda enablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo legalmente en el juicio se seguirá en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro de las Colonias autorizadas por este órgano jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacapa y Tlalnepantla Centro para oír y recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Ajetivo de la materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad o en el periódico de mayor circulación.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidos días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Roman -Rúbrica

1549-A1-11-21 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 128/2000-2
SEGUNDA SECRETARIA

JUICIO DIVORCIO NECESARIO
ACTOR ALLJANDRO LUIS ROJAS RAMIREZ.
DEMANDADO, DULCE MARIA TORRES MARTINEZ.

El Juez Tercero de lo Familiar, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, estado de México, en su acuerdo de fecha seis de julio año dos mil dictado en el expediente al rubro indicado ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ALEJANDRO LUIS ROJAS RAMIREZ en la que le demanda A) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253 fracción VIII del Código Civil vigente para el Estado de México. B) - En términos de lo dispuesto por el artículo 274 del Código Civil vigente, le demandó la inscripción de la sentencia que decreta el divorcio ante el oficial del Registro Civil donde contrajimos matrimonio. C) - El pago de los gastos y costas que se originen en el presente proceso. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido, que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 31 de julio de 2000.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Escobedo -Rúbrica

1548-A1-11-21 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA DE VILLADA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 316/2000
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE ROBERTO REVILLA MARTINEZ.

La C. Juez del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha seis de julio del año dos mil, ordenó emplazar por edictos a JOSE ROBERTO REVILLA MARTINEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por AMBROSIA CONCEPCION GONZALEZ GARDUÑO, quien le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que les une, en virtud de que ha operado la causal prevista por el artículo 253 fracción XVIII, del Código Civil Vigente en el Estado de México. 2 - El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen, por lo que se le hace saber a JOSE ROBERTO REVILLA MARTINEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para contestar la demanda formulada en su contra oponga excepciones y defensas y asimismo señale domicilio dentro de la Ciudad de Lerma de Villada, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" por tres veces de ocho en ocho días y en otro periódico de mayor circulación.- Dado en Lerma de Villada, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Angelica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica

3671-11-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 495/2000

C. ROBERTO MENDOZA PARRA.

MARIA TERESA TORRES MATIAS, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario. A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia definitiva de los menores LUIS EDUARDO Y ANA LAURA de apellidos MENDOZA TORRES D).- La pérdida de la patria potestad de los menores. E).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y de los menores. y F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surte sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas de las no personales, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica

1042-B1.-11, 21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 422/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ALFREDO REYES ROBLES, en su carácter de endosatario en procuración del señor MIGUEL GARCIA COBIAN, en contra de RAUL GASCA MORA, el Juez Cuarto Civil, señaló las doce horas del día doce de octubre del año en curso; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en: Un departamento con el número 201 del edificio 16 del condominio vertical, ubicado en la calle de Francisco Patiño número 100 de la Unidad Habitacional ISSEMYM Metepec III de la Colonia Jesús Jiménez Gallardo, del Municipio de Metepec, Estado de Mexico, mismo que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: libro primero, a foja 36, partida 245-819, del volumen 291, de fecha 25 de octubre de 1989, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en cuatro líneas con área común 3.15, 1.05, 4.4, 0375 y 2.775 mts, con escalera de acceso, al sur: con ocho líneas con área común 2.00, 0675, 1.75, 2.275, 0.50, 3.15 mts, al oriente tres líneas con cubo de escalera 2.3625, 1.05 y 1.75 m, al poniente: en dos líneas con área común 2.85 y 2.85 mts. por piso con departamento marcado con el número 301, total de ubicación 53 53 más cajón de estacionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Debiendo notificar al demandado y acreedores personalmente.- Toluca, México, a siete de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Socorro R. Hinojosa Vara.-Rúbrica.

3758.-15, 21 y 27 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 463/2000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ABRAHAM HERRERA SAINZ, en contra de CLAUDIA IMELDA JASSO HERNANDEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice:

Vista la razón que antecede, se tiene por presentado a ABRAHAM HERRERA SAINZ, acompañando a su escrito un atestado del Registro Civil, una constancia domiciliaria, así como copias de traslado, promoviendo por su propio derecho, en la vía ordinaria civil divorcio necesario, en contra de CLAUDIA IMELDA JASSO HERNANDEZ, de quien se ignora su domicilio o paradero, por los motivos y razones que manifiesta. Regístrese, fórmese expediente y dese el aviso de Ley al superior.

Con fundamento en lo que disponen los artículos 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, y 51 fracciones XII y XIII, 475, 580, 581, 589, 593 y 594 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta en consecuencia, con fundamento en los artículos 184 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente; a efecto de emplazar en términos del artículo 194 del Código citado, es decir por medio de edictos. Se expiden estos edictos el día primero de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3668 -11, 21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ELODA FLORES ISLAS.

RODOLFO VAZQUEZ DIAZ, en el expediente número 284/00, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, manzana 292, de la Col. Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 41, al sur: 17.00 m con lote 41; al poniente: 9.00 m con lote 1, al oriente: 9.00 m con calle Mariquita, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

1043-B1.-11, 21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 535/00, promovido por LEOPOLDO PEÑA PASTOR, relativo a la jurisdicción voluntaria (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de sin nombre, en el predio denominado "El Orito", de la Colonia La Michoacana, en Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 57.05 m con Delfino Becerril; al sur: 59.00 m con caño de agua; al oriente: 55.00 m con Franco Gómez Vázquez; y al poniente: 38.65 m con Félix Medina, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, asimismo fuese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Álvarez Morales.-Rúbrica

3731.-13.-18 y 21 septiembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ante el Juzgado quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, ADOLFO MIRANDA GONZALEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de EDUARDO URIBE MORALES Y JOSE CUAUHTEMOC MIRANDA GONZALEZ, registrada en el expediente número 331/2000, demandando la prescripción positiva o usucapión respecto del terreno No. 34 de la manzana No. III, y casa en él construida No. 96, de la Avenida Boulevard de las Flores Primera Sección de Villa de Las Flores, Coacalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.67 metros colinda con el lote 35, al sur: 19.63 metros colinda con lote 33, al oriente: 07.00 metros colinda con Boulevard de las Flores, al poniente: 07.00 metros colinda con propiedad privada, con una superficie total de 138.25 metros cuadrados

El Juez ordenó su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico local de mayor circulación -Coacalco, México, a 08 de agosto del año 2000 Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica

1547-A1.-11, 21 septiembre y 3 octubre

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 780/91-2 del Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por MARIA DEL CARMEN NAVARRO MADRIGAL, en contra de GENARO RODRIGUEZ CALDERON, el Juez señaló las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del presente año, para la celebración de la "Primera Almoneda de Remate" del bien ubicado en calle Santa Prisca actualmente Avenida de Santa Prisca No. 85, manzana 28, sección II, lote 3, Fraccionamiento Ampliación del Norte del Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, teniendo como base el precio del avalúo la cantidad de \$101,500.00 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, mediando entre la última publicación del edicto y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado al primer día del mes de septiembre del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica

1552-A1.-12 y 21 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 619/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, contra de GASPAR RODRIGUEZ GARCIA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las doce horas del día diez de octubre del año dos mil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente Juicio, ubicada en la casa marcada con el número 12 del condominio horizontal ubicado en el pueblo de San Miguel Almoloyan, perteneciente al municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con área privativa número 14; al sur: 16.00 metros con área privativa número 10, al oriente: 7.00 metros con área común de acceso a las áreas privativas de la 1 a la 18, poniente: 7.00 metros con área privativa número 29, datos registrales volumen 323, libro primero, sección primera, foja 105, bajo la partida 1031-1523, de fecha 27 de mayo de 1992. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a siete de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3751.-15, 21 y 27 septiembre

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. JESUS GOMEZ HERNANDEZ.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 705/99, se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de los finados CARLOTA SATURNINA DE GUADALUPE TRUJILLO HERNANDEZ Y JOSE TRUJILLO HERNANDEZ y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen de las personas finadas, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo dentro de término de treinta días, Nombre y grado del que reclama la herencia ARMANDO GOMEZ TRUJILLO Y GUADALUPE LILIA GOMEZ Y TRUJILLO descendiente directos de los autores de la sucesión.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado Tlalnepantla, México, a veinticinco de agosto del año en curso.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica

3663.-11.-21 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que JULIA CHAVEZ CORTÉZ en el expediente número 595/2000 tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca promueve diligencias de información ad-perpetuum respecto del inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo número uno, en Santiago Zula municipio de Temamatla, Estado de México, el cual mide y linda al norte 14.00 m con Fernando Chávez Martínez; al sur 14.00 m con Margarita Chávez Cortéz; al oriente 12.00 m con Margarita Chávez Cortéz; al poniente 12.00 m con Gregorio Ramos López y una superficie de 168.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dados en Amecameca México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

1066-B1 -18, 21 y 26 septiembre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LUIS MANUEL ALMANZA CRUZ.

JACKELINE ROJAS HERNANDEZ, promueve en su contra en el expediente número 68/2000, guarda y custodia de menor y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta entidad, dado a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil-Doy fe. C. Segundo Secretario de acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

1475-A1.-30 agosto, 11 y 21 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 745/255/2000. SERGIO GONZALEZ BARCENAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Xalatlaco, Estado de México, mide y linda al norte 229.60 m colinda con ladera comunal; al sur 78.85 m colinda con camino colorado; al oriente 137.70 m colinda con propiedades de los C.C. Benito Nuñez Morales y Benjamín Alarcón Siles; al poniente en diez líneas de 82.20 m colinda con propiedad del C. Matías L. Carmona, 8.55 m, 34.40 m, 13.00 m, 31.60 m, 37.52 m, 18.20 m, 18.00 m, 25.80 m y 47.20 m todas colindan con propiedad del C. Benito Mendizabal Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, a 6 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud.-Rúbrica.

3718 -13, 18 y 21 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp 11409/2000. MACRINA GONZALEZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda al norte 2 líneas la 1a en línea irregular compuesta de 4 tramos de 23.42 m, 5.00 m, 145.60 m y 47.11 m con Feliz González Gil y la 2a de 185.52 m con Simón Gil Pérez; al sur en 2 líneas la 1a de 134.83 m y la 2a de 185.52 m con Amado González Alanís; al oriente 2 líneas la 1a de 156.11 m con Simón Gil Pérez, Juan Moreno Santos y José Glez. Gil y la 2a en línea quebrada compuesta de 7 tramos de 33.09 m, 8.94 m, 8.57 m, 19.51 m, 28.05 m, 24.36 m y 24.77 m con una barranca al poniente 124.67 m con camino vecinal de terracería Superficie aproximada de: 50,153.49 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3784.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp 1097/182/2000. VIRGINIA VILAFRANCO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Galeana número tres Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda al norte en una línea 21.50 m con Juana Espinoza y Luis Fregoso Moya; al sur en una línea 21.50 m con Olga Delgado Peña; al oriente en una línea 15.60 m con María de Jesús Vilafanco Quiroz; al poniente en una línea 16.80 m con Flavia Vilafanco Quiroz. Superficie aproximada de: 348.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Estado de México, a 14 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3785 -18, 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp 647/211/2000. MARIA ELFINA SILVA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Capulhuac, Estado de México, mide y linda al norte 10.70 m (diez metros setenta centímetros) y linda con C. María Rodrigo Vega Lopez a sur 8.5 m (ocho metros cincuenta centímetros) y linda con Privada de Zaragoza; al oriente 11.00 m (once metros cero centímetros) y linda con barranca al poniente 11.00 m (once metros cero centímetros) y linda con C. Jorge Arraga Roda Superficie aproximada de: 158.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud.-Rúbrica.

3717.-13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 561/2000. ROSARIO REBOLLO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapartango, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte 48.00 m con carretera vial; al sur 25.90 m con calle privada vecinal con ángulo de confronta en el Nte. de 10.10 m y otro ángulo de salida al Ote. de 29.10 m ambos con Sr. Luis Pérez; al oriente 60.00 m con hessera de paso y desagüe comunal; al poniente 83.00 m con Luper Galván Hernández. Superficie aproximada de 3,557.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Ixtlahuaca, México, a 10 de agosto del 2000. C. Registrador, Auxiliar C. Alejandra Cuadarrama Estrada. Rúbrica.

3734-13, 18 y 21 septiembre

Exp. 562/2000. ZENÓN GARCÍA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte 17.00 m con Natalia Pastrana Nava; al sur 17.00 m con camino de herradero; al oriente 27.00 m con Celia Pastrana Nava; al poniente 27.00 m con Méndez Nava Hernández. Superficie aproximada de: 455.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Ixtlahuaca, México a 10 de agosto del 2000. C. Registrador, Auxiliar C. Alejandra Cuadarrama Estrada. Rúbrica.

3734-13, 18 y 21 septiembre

Exp. 563/2000. GREGORIO PORTILLA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte 41.50 m con Gabriel Pérez Avalos; al sur 41.50 m con Jesús Matos Pastrana; al oriente 10.00 m con Eusebio González Enríquez; al poniente 10.00 m con camino vecinal a las Cruces. Superficie aproximada de: 415.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Ixtlahuaca, México a 10 de agosto del 2000. C. Registrador, Auxiliar C. Alejandra Cuadarrama Estrada. Rúbrica.

3734-13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1A 2983/91/2000. C. JUAN PATIÑO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Lote 1, Manzana 210, Av. del Trabajo esq. Río Lerma, Pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte 20.00 m linda con calle Avenida del Trabajo; al sur 20.00 m linda con Sr. Juan Patiño; al oriente 10.00 m linda con calle Lerma; al poniente 10.00 m linda con mismo comprador. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Tlalnepantla, México a 26 de julio del 2000. C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano. Rúbrica.

3734-13, 18 y 21 septiembre

Exp. 1A 2984/92/2000. C. JUAN PATIÑO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", calle Río Lerma No. 2, Pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte 20.00 m linda con el mismo terreno; al sur 20.00 m linda con Trinidad Patiño; al oriente 10.00 m linda con calle Río Lerma; al poniente 10.00 m linda con mismo terreno. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Tlalnepantla, México a 26 de julio del 2000. C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano. Rúbrica.

3734-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 1A 2982/90/2000. C. AURELIA VAZQUEZ RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", calle Lerma No. 10, Pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte 20.00 m linda con Lucía Galván Camacho; al sur 20.00 m linda con Efraim Tiraco Patiño; al oriente 6.10 m linda con María Isabel Arredondo; al poniente 6.25 m linda con calle pública. Superficie aproximada de: 123.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Tlalnepantla, México a 26 de julio del 2000. C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano. Rúbrica.

3734-13, 18 y 21 septiembre

Exp. 1A 2981/89/2000. C. PABLO ORTIZ GUILHERRO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", Av. del Trabajo No. 22, Pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte 1.67 m linda con Avenida del Trabajo; al sur 21.90 m linda con Cayetano Arredondo; al oriente 30.18 m linda con calle López Mateos; al poniente 41.22 m linda con Av. del Trabajo. Superficie aproximada de: 341.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Tlalnepantla, México a 26 de julio del 2000. C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano. Rúbrica.

3734-13, 18 y 21 septiembre

Exp. 1A 2980/88/2000. C. PAULINO URIBE ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", Av. del Trabajo No. 29, Pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte 20.00 m linda con Arnulfo Ramírez; al sur 20.00 m linda con Av. del Trabajo; al oriente 7.00 m linda con Juan Schiaven; al poniente 7.00 m linda con Telestora Garduño. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Tlalnepantla, México a 26 de julio del 2000. C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano. Rúbrica.

3734-13, 18 y 21 septiembre

Exp. 1A 2979/87/2000. C. ISABEL ARREDONDO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Lote 47, Manzana 211 P.D. "Sin Nombre", calle del Trabajo, Pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte 5.45 y 20.00 m linda con Hacienda Camacho; al

sur: 12.00 y 20.00 m linda con Isabel Vazquez; al oriente: 16.00 y 4.30 m linda con Jose Garduño y Manuel; al poniente: 15.10 m linda con calle Av. del Trabajo. Superficie aproximada de: 178.59 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734.-13, 18 y 21 septiembre

Exp. I.A. 2978/86/2000, C. LUCAS BELTRAN NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Dogora", Lote 4, Manzana 311 Prol. Vicente Guerrero, Col. Loma Azul, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.95 m linda con calle Prolongación Vicente Guerrero; al sur: 9.69 m linda Lote 18; al oriente: 19.98 m linda con Lote 5; al poniente: 20.46 m linda con lotes 2 y 3. Superficie aproximada de: 208.67 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 2977/85/2000, C. CLAUDIA SANCHEZ PERCASTEYI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote sin Manzana sin 9ª de Morelos No. 7, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20.10 m linda con Angel Gabino y Benjamin Villalón; al sur: 20.10 m linda con Jesús Pozos; al oriente: 13.40 m linda con calle 9ª de Morelos; al poniente: 13.55 m linda con calle 10ª de Morelos. Superficie aproximada de: 269.34 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734.-13, 18 y 21 septiembre

Exp. I.A. 2976/84/2000, C. JUAN PATIÑO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", Av. del Trabajo, esq. López Mateos, Pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con Avenida del Trabajo; al sur: 11.00 m linda con Esteban Galicia; al oriente: 34.00 m linda con Sra. Salomé y Trinidad Pardo; al poniente: 36.00 m linda con calle López Mateos. Superficie aproximada de: 385.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 2975/83/2000, C. ENRIQUE ESPINOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", Av. Los Parajes, Pueblo de San Rafael, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en línea abierta dividida en dos: 6.15 y 7.60 m con tanque de agua; al sur: 10.80 m linda con la Sra. Marcelina Ramírez; al oriente: 11.10 m linda con la propiedad de los señores Rosales; al poniente: 13.40 m linda con Av. Los Parajes. Superficie aproximada de: 183.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 2905/79/2000, C. FLORENTINO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Atrás de la Loma", Privada del Mirador, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 6.50 m linda con Sr. Esteban Argueta; al sur: 6.50 m linda Privada de la calle El Mirador; al oriente: 20.00 m linda con Sr. Esteban Argueta; al poniente: 20.00 m linda con Sr. Bonifacio Cruz. Superficie aproximada de: 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 2904/78/2000, C. ALBERTO SERVIN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Atrás de la Loma", calle Andador, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Andador; al sur: 10.00 m linda con Lote baldío; al oriente: 14.00 m linda con 2ª privada del Mirador; al poniente: 14.00 m linda con Esperanza Servin Romero. Superficie aproximada de: 140.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 2903/77/2000, C. GLORIA SERVIN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª privada del Mirador, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con lote baldío; al sur: 10.00 m linda con andador; al oriente: 14.00 m linda con 2ª privada del Mirador; al poniente: 14.00 m linda con Juan Servin R. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734.-13, 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 2902/76/2000, C. HERMINIO FRAGOSO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Durán Castro 15, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 21.00 m linda con Sidronio Sanchez; al sur: 21.00 m linda con Florentino Jiménez; al oriente: 10.00 m linda con Aurelio Fragoso Rodríguez; al poniente: 10.00 m linda con calle Durán Castro. Superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano -Rúbrica.

3734 -13. 18 y 21 septiembre

Exp. I.A. 2901/75/2000. C. ESTEBAN ARGUETA BELLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "Atrás de la Loma" Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, 2ª priv. El Mirador, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Sergio Mendoza, al sur: 02.00 m con 2ª privada del Mirador y 8.00 m linda con Juan Martínez, al oriente: 20.00 m linda con Sra. Esperanza Servin, al poniente: 20.00 m linda con Sr. Ciró Castro. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734 -13. 18 y 21 septiembre

Exp. I.A. 2900/74/2000. C. JULIO CESAR GARREOLA CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "Santa Cruz Segunda" Lote 10, Manzana 1, privada 5 de Mayo, San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Reynalda Martínez Santiago, al sur: 20.00 m linda con Carlos Tovar Alonso; al oriente: 10.00 m linda con Vicente De la Torre; al poniente: 10.00 m linda con privada 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano -Rúbrica.

3734 -13. 18 y 21 septiembre

Exp. I.A. 2899/73/2000. C. CATALINA HERNANDEZ VELASCO Y AMELIO RAMÍREZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Lote 6, Manzana "D", cerrada de Alfa Centauro, Col. La Sideral, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.20 y 7.89 m linda con Lotes 7 y 18; al sur: 24.34 m linda con Lote 5; al oriente: 7.01 y 1.94 m linda con Luis Torres Cruz; al poniente: 7.40 m linda con Cerrada Alfa Centauro. Superficie aproximada de: 294.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano, Rúbrica.

3734.-13. 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 2898/72/2000. C. ELPIDIO RAMÍREZ LÓPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Niño Flavio Zavala No. 31, Col. Jerónimo Tepetlacalco, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.60 m linda con calle Niño Flavio Zavala, al sur: 12.60 m linda con Sra. Teresa Montalvo Castro; al oriente: 16.00 m linda con prolongación 16 de Septiembre; al poniente: 16.00 m linda con Segunda Cerrada de Niño Flavio Zavala. Superficie aproximada de: 201.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano -Rúbrica.

3734 -13. 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 2897/71/2000. C. AIDE JIMENEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 17, Manzana 2, calle 16 de Septiembre No. 21, Col. Amp. Norte, San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 m linda con Lote 10; al oriente: 20.17 m linda con Lote 18; al poniente: 20.17 m linda con Lote 16. Superficie aproximada de: 161.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano -Rúbrica.

3734 -13. 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 774/20/2000. C. BEATRIZ ROMO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Dogora", Lt. 1, Mz. 317, calle Fco. Javier Mina, Col. Loma Azul, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.05 m linda con calle Francisco Javier Mina, al sur: 10.40 m linda con lote 2, al oriente: 20.05 m linda con lote 2, al poniente: 20.00 m linda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 204.73 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734 -13. 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 773/19/2000. C. ALBERTO ALVAREZ ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama 5, Col. Independencia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.80 m linda con calle Aldama, al sur: 15.50 m linda con Sra. Magdalena Zamora, al oriente: 24.00 m linda con lote 6 del Sr. Francisco Cantor Noria, al poniente: 30.00 m linda con lote 4 de la Sra. Ramona Perez Martínez. Superficie aproximada de: 447.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734 -13. 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 771/17/2000. C. SAMUEL NAVA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 16, Mz. 123, calle Juan Aldama No. 46, Col. Independencia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.36 m linda con Pánfilo López Soria, al sur: 23.62 m linda con Angel Hernández Sánchez, al oriente: 5.70 m linda con ejido de Santa Cecilia Acatlilán; al poniente: 8.34 m linda con calle Juan Aldama. Superficie aproximada de: 147.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734.-13. 18 y 21 septiembre.

Exp. I.A. 77916/2000, C. JUANA MARIA DEL RIO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Mohonera", Lt. s/n. Mz. s/n, calle Abasolo No. 2, Col. Santa María Tlayacampa, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte, 8.45 m linda con calle Abasolo; al sur, 5.80 m linda con calle Arrolito; al oriente, 21.02 m linda con Gregorio Quintanar; al poniente, 13.62 m linda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 195.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, México, a 26 de julio de 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre

Exp. I.A. 76915/2000, C. REYNA ANTONIA DEL RIO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Mohonera", Lt. s/n. Mz. s/n, calle Abasolo No. 3, Col. Santa María Tlayacampa, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte, 10.00 m linda con Avenida Guerrero; al sur, 10.00 m linda con calle Abasolo; al oriente, 20.00 m linda con Francisco Rodríguez; al poniente, 20.00 m linda con Ana María. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANITLA E D I C T O S

Exp. I.A. 76814/2000, MARIA TERESA GALICIA VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo, Col. La Balsa, Tlayacampa, Act. Av. Hidalgo No. 16, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte, 9.00 m linda con Avenida Hidalgo; al sur, 9.00 m linda con Guadalupe Barrón; al oriente, 20.00 m linda con David Quezada Guerra; al poniente, 20.00 m linda con Ana María Vázquez. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre

Exp. I.A. 76713/2000, JOSE MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, calle 8va. de Morelos, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte, 10.00 m linda con Sr. José Sánchez; al sur, 10.00 m linda con calle Octava de Morelos; al oriente, 20.00 m linda con Sr. Encarnación Pulido; al poniente, 20.00 m linda con Sr. Pedro Patián. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734, 13, 18 y 21 septiembre

Exp. I.A. 76612/2000, C. JUAN LICONA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 6a de Morelos 9, Col. San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte, 25.00 m linda con Regulo Juárez y Rogelio Castro; al sur, 25.00 m linda con Sr. Jesús Villanueva; al oriente, 6.00 m linda con calle 6a. de Morelos; al poniente, 5.00 m linda con Rogelio Castro. Superficie aproximada de 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre

Exp. I.A. 76410/2000, C. BEATRIZ VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Pavón, lote 17-C, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte, 0.90 m y 3.66 m linda con Isabel García Fineda; al sur, 6.93 m, 0.90 m y 4.25 m linda con Av. Pavón; al oriente, 1.80 m y 5.08 m linda con B. Lisa Angélica Vázquez García; al poniente, 10.15 m linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 99.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre

Exp. I.A. 76309/2000, C. SOFIA CRUZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Elogora", lote 7, manzana 314, calle José María Morelos, Col. Loma Azul, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte, 10.30 m linda con calle José María Morelos; al sur, 10.48 m linda con lote 9; al oriente, 17.75 m linda con lote 8; al poniente, 17.80 m linda con lote 6. Superficie aproximada de 134.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepanitla, México, a 26 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4335/2000, MARGARITA RODRIGUEZ ZAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, San Joaquín Coapango, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte, 14.20 m con Alberto Rodríguez, 13.60 m con Víctor Correa; sur, 38.20 m con Pablo Rodríguez, 42.40 m con Samuel de la Vega; oriente, 56.00 m con calle Porfirio Díaz; poniente, 56.60 m con Víctor Correa. Superficie aproximada de 3,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 23 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libion Avila.-Rúbrica.

3734, 13, 18 y 21 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 374/2000 MARIA SOTO RESENDIZ Y/O HERIBERTO ELIZABETH BARRÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. Juárez, Esq. Guillermo Prieto S/N, Barrio Taurín, San Francisco Zacalco, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, México, mide y linda, al norte, 19.57 m con Inocencia Torres Reyes, al oriente, 19.50 m con Av. Juárez, al sur, 20.00 m con calle Guillermo Prieto, al poniente, 24.70 m con Agustín Corona. Con una superficie aproximada de 424.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Zumpango, Estado de México, a 28 de agosto de 2000.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Teresa Peña Gaspar. Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre.

Exp. No. 706/2000 LUIS JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel terreno Fracc. El Arbol, San Juan Zitaltepec, municipio de Zumpango, Méx., distrito de Zumpango, Estado de México, que mide y linda, al norte, en 31.25 m con Felipe Jiménez, al sur, en 31.75 m con calle pública, al oriente, en 31.10 m con Cleto Jiménez, al poniente, en 28.15 m con Juan Jiménez. Superficie aproximada de 103.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Zumpango, Estado de México, a 22 de agosto de 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar. Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre

Exp. No. 703/2000 MARGARITO SANTILLAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Acolapan, municipio de Hueyoxtlá, Zumpango, Estado de México, que mide y linda, al norte, en 169.00 m con Jose Santiago, al sur, en 187.00 m con Juan Santillán, al oriente, en 152.00 m con Camino Real, al poniente, en 220.00 m con Juan Santillán. Superficie aproximada de 37,108.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Zumpango, Estado de México, a 22 de agosto de 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar. Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre

Exp. No. 705/2000 JULIANA GAMBOA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Zumpango, Méx., Zumpango, Estado de México, que mide y linda, al norte, en 8.60 m con Delfino Gamboa Rodríguez y 13.60 m con paso de servidumbre, al sur, en 22.50 m con Marcelina Islas Lirio, al este, en 20.00 m con Julia Gamboa Rodríguez, al oeste, en 8.90 m con Delfino Gamboa Rodríguez y 19.50 m con Francisco Gamboa Rodríguez. Superficie aproximada de 365.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Zumpango, Estado de México, a 22 de agosto de 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar. Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre

Exp. No. 704/2000 ALFREDO GAMBOA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Méx., Zumpango, Estado de México, que mide y linda, al norte, en 16.00 m con Yolanda Carolina González Gamboa, al sur, en 19.60 m con paso de servidumbre, al oriente, en 12.00 m con Cirilo Gamboa, al poniente, en 11.40 m con María Vicenta Gamboa Monroy. Superficie aproximada de 202.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Zumpango, Estado de México, a 22 de agosto de 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar. Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre.

Exp. No. 715/2000 EVIDIO PALMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Nexllalpan, Zumpango, Estado de México, que mide y linda; al norte, en 9.80 y 21.80 m con Jose Cedillo y Micaela Rodríguez R., al sur, en 24.60 y 6.50 m con Calixto Martínez y Delegación, al oriente, en 12.00 m y 9.50 m con calle y delegación, al poniente, en 7.70 y 13.80 m con calle y Jose Cedillo. Superficie de construcción de 65.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Zumpango, Estado de México, a 28 de agosto de 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar. Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4345/2000, AURELIO MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda al norte: 15.00 m con el vencedor y Humberto Hernández Nieto, al sur, 15.00 m con calle a: Panteón, al oriente: 10.00 m con Humberto Hernández Nieto, al poniente: 10.00 m con Ma. Francisca Hernández de Gonzalez. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo Texcoco, México, a 23 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 4344/2000, VICENTE ALVA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte, 33.15 m con Braulio Pacheco, al sur, 25.00 m con Graciela González Cortés y 8.30 m con Graciela González Cortés, al oriente, 7.00 m con calle Campo Florido y 0.75 m con Graciela González Cortés, al poniente, 7.10 m con Graciela González Cortés. Superficie aproximada de 235.96 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Texcoco, México, a 23 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

3734 -13, 18 y 21 septiembre

Exp. 2581/2000. NOE ISLAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 521 Texcoco, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 5.09 m con Juan Esteban Melchor Anidez, al sur: 5.09 m con calle Allende, al oriente: 9.85 m con Isauro Montiel, al poniente: 9.85 m con Juan Esteban Melchor Anidez. Superficie aproximada de: 49.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

3734 -13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. No. 710/2000. MA. GUADALUPE ORTEGA DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con Bartolomé Bautista Godínez, al sur: en 15.00 m con camino, al oriente: en 39.00 m con Manuel Romero, al poniente: en 39.00 m con Apolinar Romero. Superficie aproximada de: 585.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica

3734 -13, 18 y 21 septiembre.

Exp. No. 716/2000. EVODIO PALMA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Hueyoxtlá, México, distrito de Zumpango, México, que mide y linda: al norte: en 205.00 m con Juan Martínez y Evodio Palma Martínez, al sur: en 195.00 m con Juana Palma y Gerardo Flores, al oriente: en 101.00 m con Fijido de Tonanitla, al poniente: en 106.00 m con camino. Superficie aproximada de: 20,700.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica

3734 -13, 18 y 21 septiembre

Exp. No. 375/2000. MARIO AVILA BARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez Barro El Taurín, San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxtlá, México, distrito de Zumpango, México, que mide y linda: al norte: en 27.92 m con Celedonio Torres, al oriente: en 15.90 m con Av. Juárez, al sur: en 23.05 m con Margarito Reyes, al poniente: en línea quebrada de 6.38 y 10.00 m con Margarito Reyes. Superficie aproximada de: 412.66 m², y superficie construida de: 183.74 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica

3734.-13, 18 y 21 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11919/2000. HUMBERTO PEREZ VARGAS Y ARMANDO PARTIDA PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos, No. 810 Poniente, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en 3 líneas la 1a. de 6.26 m, la 2a. de 5.60 m y la 3a. de 2.74 m colindando con las vendedoras, al sur: 8.40 m con calle de Morelos, al oriente: 23.40 m con las vendedoras, al poniente: 23.24 m con el templo de la Merced. Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzures Díaz.-Rúbrica

3783.-18, 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1193/2000. GUADALUPE DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo Nuevo Palpan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 71.30 m con Guadalupe Díaz Rodríguez, al sur: 98.50 m con calle Las Culebras, al oriente: 56.50 m con Manuel Arriaga, al poniente: 21.00 m con calle Las Culebras. Superficie aproximada de: 3,041.47 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3777.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1484/2000. ANA MARIA AGUILAR SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Oxtotzac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.00 m con Guadalupe Ledezma, al sur: 13.00 m con Angel García Charraga, al oriente: 10.00 m con carretera, al poniente: 10.00 m con Angel García Charraga. Precio denominado "Nopalcalco". Superficie aproximada de: 130.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Marquez.-Rúbrica.

3787 -18, 21 y 26 septiembre

Exp. 1693/2000. FÉLIX GALLEGOS FERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.97 m con calle, al sur: 29.40 m con Gisela Gallegos Fernández, al oriente: 21.00 m con Bruno Simón, al poniente: 31.32 m con calle Jamaica. Predio denominado "Pachonco". Superficie aproximada de: 645.62 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1694/2000, MARIA BEATRIZ ESPINOSA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rancho Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte 25.00 m con Lina Amado, al sur 25.00 m con Sergio Canchola Gutiérrez, a oriente 15.00 m con calle Pirules, a poniente 15.00 m con José Luis Reyna. Predio denominado "Obra Pia". Superficie aproximada de 375.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre

Exp. 1299/2000, ALFJANDRO GAMALIEL RODRIGUEZ QUINTERO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte 21.00 m con calle Vara de Dardos, al sur 21.00 m con calle Hueyepochila, a oriente 28.46 m con calle Tacuba, al poniente 28.82 m con Juana Quintero Sauza. Predio denominado "Tlacopan". Superficie aproximada de: 601.50 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1300/2000 FRANCISCA QUINTERO SAUZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte 21.13 m con calle Vara de Dardos, al sur 21.00 m con Dominga Nieves Quintero Sauza, al oriente 15.67 m con Judith Tagle, al poniente 13.31 m con calle Tacuba. Predio denominado "Tlacopan". Superficie aproximada de: 304.31 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1301/2000, DOMINGA NIEVES QUINTERO SAUZA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte 21.30 m con Francisca Quintero Sauza, al sur 21.00 m con Juan Manuel Hernández Quintero, al oriente 15.00 m con Judith Tagle, al poniente 15.00 m con calle Tacuba. Predio denominado "Tlacopan". Superficie aproximada de: 315.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1302/2000, JUAN MANUEL HERNANDEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte 21.00 m con Dominga Nieves Quintero Sauza, al sur 21.00 m con Claudia García Quiroz, al oriente 15.00 m con Judith Tagle, al poniente 15.00 m con calle Tacuba. Predio denominado "Tlacopan". Superficie aproximada de 315.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1303/2000, CLAUDIA GARCIA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte 21.00 m con Juan Manuel Hernández Quintero, al sur 21.00 m con Brigida Quintero Sauza, al oriente 15.00 m con Judith Tagle, al poniente 15.00 m con calle Tacuba. Predio denominado "Tlacopan". Superficie aproximada de 315.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1696/2000, ELVIRA SANTELIZ VDA. DE CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte 31.30 m con calle Los Cuates, al sur 24.00 m con Francisco Santeliz Garcia, 30.00 m con Juan Santeliz Lopez, al oriente 55.50 m con Cutberto Santeliz Leon, 30.00 m con Juan Santeliz Lopez, al poniente 32.80 m con calle Benito Juárez. Predio denominado "Anexo 2". Superficie aproximada de: 1482.17 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3787 -18, 21 y 26 septiembre.

Exp 1727/2000 LUIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la población de Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte 10.00 m con Unidad Magisterial, al sur 10.00 m con calle sin nombre, al oriente 25.00 m con Marianita Hernández Cervantes al poniente 25.00 m con José Luis Carreón Arcos Predio denominado "Tezocotla". Superficie aproximada de 250.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787 -18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp 1306/00, FRANCISCA QUINTERO SAUZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Cosme, predio denominado "Tlacopan" municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, al norte 15.00 m con calle Vara de Dardos, al sur 15.00 m con Judith Tagle, al oriente 21.00 m con Norma Alicia Valadez Quintero al poniente 21.00 m con Ambrosio Quintero Sauza. Superficie aproximada: 315.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp 1307/00 NORMA ALICIA VALADEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Cosme, predio denominado "Tlacopan", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda al norte 15.00 m con calle Vara de Dardos, al sur 15.00 m con Judith Tagle, al oriente 21.00 m con Yunuen Monserrat Rodríguez, al poniente 21.00 m con Francisco Quintero Sauza. Superficie aproximada: 315.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3787 -18, 21 y 26 septiembre.

Exp 1308/00, BRIGIDA QUINTERO SAUZA EN REPRESENTACION DE LA MENOR YUNUEN MONSERRAT RODRIGUEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Cosme, predio denominado "Tlacopan", municipio de Otumba, distrito de Otumba mide y linda: al norte 15.96 m con

calle Vara de Dardos, al sur: 16.93 m con Judith Tagle, al oriente: 21.00 m con camino, al poniente: 21.00 m con Norma Alicia Valadez Quintero. Superficie aproximada: 345.34 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1309/00, ANTONIO HERNANDEZ QUINTERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Cosme, predio denominado "Tlacopan", municipio de Otumba, distrito de Otumba mide y linda al norte 25.59 m con calle Hueyepochtla, al sur 26.69 m con Juana Quintero Sauza, al oriente 21.00 m con Ascencion Alicia Quintero Sauza, al poniente 21.03 m con Concepción López Segura. Superficie aproximada 548.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp 1310/00, ASENCION ALICIA QUINTERO SAUZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Cosme, predio denominado "Tlacopan", municipio de Otumba, distrito de Otumba mide y linda, al norte 30.00 m con calle Hueyepochtla, al sur 30.00 m con Ascención Alicia Quintero Sauza y Rosalinda Segura, al oriente 21.00 m con Ambrosio Quintero Sauza, al poniente 21.00 m con Aldi Antonio Hernández Quintero. Superficie aproximada: 630.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787 -18, 21 y 26 septiembre

Exp 1311/00, AMBROSIO QUINTERO SAUZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Cosme, predio denominado "Tlacopan", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda al norte 15.00 m con calle Hueyepochtla, al sur 15.00 m con Rosalinda Segura y Dominga Nieves Quintero Sauza, al oriente 21.00 m con Juana Quintero Sauza, al poniente 21.00 m con Ascención Alicia Quintero Sauza. Superficie aproximada: 315.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3787 -18, 21 y 26 septiembre

Exp. 1312/00. JUANA QUINTERO SAUZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Cosme, predio denominado "Tlacopan", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte, 13.65 m con calle Hueyпочtla; al sur, 12.92 m con Dominga Neves Quintero Sauza; al oriente, 21.01 m con calle Tacuba; al poniente, 21.00 m con Ambrosio Quintero Sauza. Superficie aproximada: 278.92 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre

Exp. 1326/00, ESTEBAN FERNANDO RAMOS SANDOVAL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Cosme, predio denominado "La Compuerta", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte, 23.80 m con Agustín Ramos García; al sur, 24.40 m con carretera a San Marcos; al oriente, 18.70 m con Agustín Ramos García; al poniente, 20.08 m con Francisco Odilon Cid Hernández. Superficie aproximada: 467.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1362/00, OSCAR CALLEJA SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Otumba, predio denominado "Poxta", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte, 15.00 m con calle sin nombre; al sur, 15.00 m con sucesión de Idefonso Aguilar; al oriente, 38.00 m con Fernando Espinosa; Alejandro Espinosa y Tomás Cruz; al poniente, 38.00 m con Concepción Milpas Pérez de Cid. Superficie aproximada: 570.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre

Exp. 1397/00 JUANA PEREZ ESPEJEL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Barbara, predio denominado "La Loma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte, 153.00 m con Porfirio Alfaro; al sur, 150.00 m con Salomon N.; al oriente, 405.00 m con barranca; al poniente, 327.00 m con camino. Superficie aproximada: 55.449.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1398/00, PABLO RIVERO ESPEJEL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Belém, predio denominado "La Soledad", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte, 67.50 m con Reyes Cortés Rojas; al sur, 107.00 m con calle sin nombre; al oriente, 97.50 m con calle sin nombre; al poniente, 97.50 m con barranca. Superficie aproximada: 8.506.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1399/00 LUIS RIVERO CORTEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Belém, predio denominado "Ixtilahuatonco", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte, 37.40 m con Isaias Rivero Cortés; al sur, 33.80 m con Felicitas Vazquez Rivero; al oriente, 10.84 m con calle sin nombre; al poniente, 10.84 m con Isaias Rivero Cortés. Superficie aproximada: 385.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1481/00, CONSTANTINA GUZMAN BARRERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Marcos, predio denominado "Tepeclapa", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte, 11.00 m con Rosa Ramírez; al sur, 11.00 m con Domingo Ramírez; al oriente, 27.50 m con Angel Ramírez; al poniente, 27.50 m con Pedro Ramírez. Superficie aproximada: 302.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio de: 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1482/00, ANDRES GAYOSSO MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera de la Trinidad Otumba, predio denominado "Obra Pía", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y

linda: al norte: 10.00 m con Miguel de la Campa, al sur: 10.00 m con calle San Telmo al oriente: 20.00 m con José Refugio Canchola, al poniente: 20.00 m con vía del ferrocarril Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787 -18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1483/00. LORENZA SANTILLAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Francisco Tlaltica predio denominado "Sin Nombre" municipio de Otumba, distrito de Otumba mide y linda al norte: 66.00 m con Andrés Espinosa, al sur: 46.00 m con Trinidad Espinosa, al oriente: 236.00 m con Bonifacio Espinosa, al poniente: 203.00 m con Tomás Espeña. Superficie aproximada: 12.292.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787 -18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1730/00, ANTONIA AGUILAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Texcayacahuatl" mide y linda, al norte: 10.00 m con Leobardo Méndez, al sur: 10.00 m con calle Isabel la Católica, al oriente: 28.00 m con Marisol Aguilar Flores, al poniente: 30.20 m con Mercedes Cara Aguilar Flores. Superficie aproximada: 288.40 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787 -18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1818/00. FELIPE BORJA TEXOCOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Nopalera" mide y linda, al norte: 81.00 m con Barranca, al sur: 81.00 m con Felipe Borja Texocotitla, al oriente: 262.50 m con Barranca, al poniente: 262.50 m con Felipe Borja Texocotitla y Eleazar Manuel Garrido Alvarez. Superficie aproximada: 21262.50 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787 -18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1728/00. GEORGINA CORTES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Tlatel", mide y linda, al norte: 30.30 m con Poliarripio Cortés Cortés, al sur: 28.30 m con calle sin nombre, al oriente: 22.00 m con Petra Cortés Cortés, al poniente: 22.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 651.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1729/00, MARISOL AGUILAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Texcayacahuatl", mide y linda, al norte: 10.00 m con Leobardo Méndez, al sur: 10.00 m con calle Isabel la Católica, al oriente: 25.90 m con Fidel Aguilar Franco, al poniente: 28.00 m con Antonia Aguilar Flores. Superficie aproximada: 267.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787 -18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1815/00, CANDIDO BLANCAS BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Zopilocalco", mide y linda; al norte: 290.00 m con Barranquilla, al sur: 34.00 m con Baranca, al oriente: 130.00 m con Refugio Rivas, al poniente: 311.00 m con vía del Ferrocarril. Superficie aproximada: 25.71.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre

Exp. 1816/00. JESUS VERGARA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Buenavista, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Los Frenos", mide y linda, al norte: 10.00 m con Ramón Tinoco, al sur: 117.00 m con camino, al oriente: 69.70 m con Anselmo Olvera Montalvo, al poniente: 96.00 m con Fortino Vergara. Superficie aproximada: 9.075.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1817/00. MARCOS GARCIA GODINEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la población de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Ixtlahuaca", mide y linda: al norte: 22.70 m con Aurora García Sosa, al sur: 22.70 m con Esteban García Godínez, al oriente: 12.30 m con Alberto García Godínez, al poniente: 12.60 m con Avenida de las Flores. Superficie aproximada: 282.61 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre

Exp. 1814/00. JUANA FLORES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda: al norte: 56.25 m con Norberto Vega y Cruz Sánchez, al sur: 28.00 m con v.a del Ferrocarril Mexicano, al oriente: 119.30 m Linda con Pedro Flores Hernández, al poniente: 85.65 m con Marco Flores. Superficie aproximada: 4316.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre

Exp. 1819/00. VIDAL VIDAL ROMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tlamimiholpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "San Antonio", mide y linda: al norte: 10.00 m con Celestino Romero Santillán, al sur: 10.00 m con camino, al oriente: 15.00 m con Tomas Arenas Sánchez, al poniente: 15.00 m con Agustín Jiménez. Superficie aproximada: 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1820/00. VICTORIANO FLORENCIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Tlacomulco", mide y linda: al norte: 305.00 m con Angel Mares Franco, al sur: 137.00 m con Barranquilla, al oriente: 349.60 m con Angel Mares Franco y Jagüey, al poniente: 300.00 m con Rebeca García García. Superficie aproximada: 71,730.8 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre

Exp. 1821/00. ELIA CORONEL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "sin nombre", mide y linda: al norte: 20.70 m con camino, al sur: 22.10 m con camino, al oriente: 91.00 m con Remedios Juárez Coronel y Juan Juárez Tellez, al poniente: 99.00 m con Aurelio Rodríguez Murguía. Superficie aproximada: 2,033.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre

Exp. 1822/00. REBECA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Los Lavaderos", mide y linda: al norte: 128.29 m con Barranca, al sur: 230.99 m con Barranquilla, al oriente: 230.00 m con Florencio García García, al poniente: 176.00 m con Erica García García. Superficie aproximada: 36,466.92 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1954/00. DEIFINO GERARDO CORTES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belém, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Pedregal", mide y linda: al norte: 118.00 m con Santiago Ramírez Z. y Rosenda Zamora Ramírez, al sur: 118.00 m con Marcos Cortés Ramírez y Francisca Cortés Ramírez, al oriente: 30.00 m con Felipe Torices, al poniente: 28.00 m con Román Cortés Chávez. Superficie aproximada: 3,422.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rúbrica.

3787.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1955/00. NICOLAS AGUILAR LUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Cuatlaco", mide y linda: al norte:

10.00 m con Luis Gutiérrez Charraga, al sur: 10.00 m con camino sin nombre, al oriente: 10.10 m con María Gutiérrez Charraga, al poniente: 10.10 m con Sefenino Gutiérrez Vergara. Superficie aproximada: 101.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3787.-18. 21 y 26 septiembre

Exp. 1956/00 GUADALUPE CHAVEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Presa Chica", mide y linda: al norte: 28.60 m con Barranquilla, al sur: 28.60 m con camino, al oriente: 25.00 m con Lazaro Chavez M., al poniente: 17.70 m con Eladio Rivas G. Superficie aproximada: 610.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de julio del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3787.-18. 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1202/2000, HERNANDEZ REYES SERGIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Carasco, Ignacio Ramirez No. 56 Barrio La Piedad, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al primer norte mide 03.30 m y linda con el C. Enrique Hernández Cervantes, al segundo norte mide 23.53 m y linda con C. Enrique Hernández Cervantes, sur mide: 25.82 m y linda con la C. María del Carmen Hernández Rojas, oriente mide: 10.00 m y linda con la calle Ignacio Ramirez, al primer poniente mide: 09.57 m y linda con el C. Javier Garcia Ramos, al segundo poniente mide: 00.42 m y linda con el C. Enrique Hernández Cervantes. Superficie aproximada: 262.25 m². (doscientos sesenta y dos metros cuadrados con veinticinco centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de febrero del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.-Rúbrica.

1582-A1.-18. 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4337/2000, MARTIN HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 27.05 m y linda con la Sra. Teresa Monsalvo, al sur: 27.40 m y linda con el Sr. Lucio Garcia Botello, al oriente: 22.20 m y linda con el señor Carlos Flores, al poniente: 21.40 m y linda con el mismo Sr. Martín Hernández García. Superficie total aproximada de: 590.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3778.-18. 21 y 26 septiembre

Exp. 4336/2000, PETRA GARCIA BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.75 m y linda con la Sra. Teresa Monsalvo, al sur: 30.05 m y linda con calle privada, al oriente: 16.50 m y linda con el señor Martín Hernández García, al poniente: 15.70 m y linda con callejón Añondiga. Superficie total aproximada de: 479.195 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3778.-18. 21 y 26 septiembre

Exp. 4338/2000, MARIA GUADALUPE MAGAÑA GOZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Xocotlan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con María Teresa Rodríguez Medina, al sur: 12.00 m y linda con Ramon Barrón Espinoza, al oriente: 30.00 m y linda con Martín Francisco Marcella Valencia, al poniente: 30.00 m y linda con privada de los Frutos. Superficie total aproximada de: 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de agosto de 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3778.-18. 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 835/2000, MARIA DEL CARMEN DE PAZ LOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Pinzanes, Zuluapan, municipio de Otzoicapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 274.00 m con carretera Federal que va a Tingambato, al sur: 425.00 m con Vicente Carbajal, al oriente: 500.00 m con Melquiades Cabrera, al poniente: 668.00 m con carretera Federal que va a Tingambato.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3788.-18. 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3310/2000, C. MARCIANO RIVERA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecamac,

distrito de Otumba mide y linda al norte 41.00 m colinda con calle privada, al sur 41.00 m colinda con Rocio Garcia, al oriente 24.00 m colinda con Manuel Rivero Mena, al poniente 24.00 m colinda con Victor Rivero Mena Predio denominado "Los Nopalitos". Superficie aproximada 984.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tecámac, México, a 10 de septiembre del 2000 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rubrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 565/00 C. BENITO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Julieta Guevara s/n de la Comunidad de Casa Blanca, municipio de Hueyoxtlá, mide y linda al norte mide 23.19 m colinda con Mario Hernandez Flores y Margarita Sanchez Sánchez, al sur mide 21.47 m colinda con Alejandra Chávez Conde, al oriente mide 13.55 m colinda con Socorro Sanchez Sanchez, al poniente mide 15.05 m colinda con calle Julieta Guevara. Superficie: 318.30 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de julio del 2000 -C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar -Rubrica.

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp. 564/00 C. DEMETRIO TIRADO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jose Lopez Portillo s/n de la Comunidad de Casa Blanca, municipio de Hueyoxtlá, distrito de Zumpango, mide y linda al norte mide 7.81 m colinda con Guillermo Tirado Cerón J. Carmen Tirado Cerón, al sur mide 7.86 m colinda con calle José López Portillo, al oriente mide 11.90 m colinda con J. Carmen Tirado Cerón, al poniente mide 11.95 m colinda con Gerardo Tirado Salas. Superficie: 93.84 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de julio del 2000 -C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar -Rubrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 550/00 C. YASMIN HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos de Comun. Repartimiento de el Barro de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda al norte mide 10.00 m colinda con Antonio Trejo Flores, al sur mide 10.00 m colinda con cerrada camino a San Antonio, al oriente mide 27.75 m colinda con Isaura Francisca Martínez Trejo, al poniente mide 27.75 m colinda con Guadalupe Trejo Flores. Superficie: 227.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 05 de julio del 2000 -C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rubrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3304/2000, C. JOSE PEDRO GRANADOS CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lázaro Cárdenas Mz. 2 Lt. 1, en San Mateo Tecalco, predio denominado "San Mateo Tecalco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda, al norte, 16.00 m colinda con calle Lázaro Cárdenas; al sur, 16.00 m colinda con Maurilio Díaz Montiel, al oriente, 27.00 m colinda con Daniel Molina, al poniente, 27.00 m colinda con calleón. Superficie aproximada de 432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre del 2000 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rubrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp. 3305/2000, C. FRANCISCO LOZADA GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuiclahuac s/n del Poblado de San Pablo Tecalco, predio denominado "Tlallaco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda al norte 15.00 m colinda con Sixta Maria Luisa Diaz Montiel; al sur 15.00 m colinda con Maria Carmona Blancas, al oriente 10.00 m colinda con calle Cuiclahuac, al poniente 10.00 m colinda con Juan Chavez y Ramón Solís. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre del 2000 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rubrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp. 3306/2000 C. MARIA CARMONA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuiclahuac Mz. 5 Lt. 3, de la Colonia Santa Maria, predio denominado "San Pablo Tecalco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; al norte 15.00 m colinda con Sixta Luisa Diaz Montiel, al sur 15.00 m colinda con Sixta Luisa Diaz Montiel; al oriente 10.00 m colinda con calle Cuiclahuac; al poniente 10.00 m colinda con Reyes Diaz Montiel. Superficie aproximada de 150.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre del 2000 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rubrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp. 3307/2000, C. MARIA DEL CARMEN GARCIA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Jeronimo Xonacahuacán, predio denominado "Chicnicastle", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda al norte 96.40 m colinda con Genaro

Torres y Felipe Alarcón Rodríguez; al sur: 93.60 m colinda con Epigmenio Martínez; al oriente: 130.00 m colinda con Daniel Mejía Arredonda; al poniente: 140.00 m colinda con Antonio Martínez Arredonda y Loreto Adrián Urcia Torres.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp 3308/2000, C. MARIA DEL CARMEN GARCIA MFDINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de San Jerónimo Xonacahuacán, predio denominado "Tequemetla o Atazalpa", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 182.00 m colinda con María Nieves Rivero Villalobos; al sur: 184.50 m colinda con Antonio Romero; al oriente: 69.25 m colinda con Joaquín Romero Parra; al poniente: 69.65 m colinda con Marciano Martínez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp 3309/2000, C. LEONOR RIVERO MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de San Juan Pueblo Nuevo, predio denominado "Los Nopalitos", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 30.00 m colinda con Alberto Mena H.; dejando 5.00 m para calle; al oriente: 30.00 m colinda con Ofelia Rivero Mena; al poniente: 30.00 m colinda con Yolanda Rivero Mena. Superficie aproximada de: 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp 3311/2000, C. NOE SANCHEZ SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quitáhuac s/n, en San Pablo Tecalco, predio denominado "Tatalco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con el Sr. Miguel Rubio; al sur: 15.00 m colinda con el Sr. Javier Rojas; al oriente: 10.00 m colinda con el Sr. César García y Ramón Cruz; al poniente: 10.00 m colinda con calle Quitáhuac. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp 3312/2000, C. ISIDRO PORTILLA LIBREROS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma s/n del pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Rosa Sánchez Libreros; al sur: 16.00 m colinda con Lote No. 15; al oriente: 8.00 m colinda con Georgina Adela Hernández Díaz; al poniente: 8.00 m colinda con calle Moctezuma. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp 3313/2000, C. JOSE CRISANTO PEREZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con J. Reyes Díaz Montiel; al sur: 17.80 m colinda con J. Reyes Montiel; al oriente: 8.50 m colinda con Sixta María Luisa Díaz Montiel; al poniente: 8.50 m colinda con calle Zitalcoatl. Superficie aproximada de: 151.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3788 -18, 21 y 26 septiembre.

Exp 3314/2000, C. MARIA DEL CARMEN GARCIA M. DINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.40 m colinda con Joaquín Romero Parra; al sur: 212.00 m colinda con propiedad de la Señora María Bernal; al oriente: 21.40 m colinda con Agustín Sánchez; al poniente: 24.40 m colinda con la sucesión de la propiedad de Antonio Romero. Superficie aproximada de: 5 202.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1º de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3788 -18, 21 y 26 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp 582/99, PAULA TOLENTINO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje El Zapote Amanalco, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 28.80 m con María Esther Fierro; al sur: 28.20 m con callejón; al oriente: 17.00 m con Federico Nieto Hernández; al poniente: 17.60 m con calle 2 de Marzo. Superficie aproximada de: 493.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp 829/2000 MOISES BECERRIL ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda Primera Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte: mide 203.00 m y colinda con Florencio Estrada Castillo al sur: mide 205.00 m y colinda con Faustino Estrada Vitchis; al oriente: mide 84.00 m y colinda con Ricardo Chaparro García al poniente: mide 100.00 m y colinda con Manuel Estrada Zamora. Superficie aproximada de: 18 768.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp 833/00 ANDRES PEÑA ACEVEDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Las Pilas, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte: 105.00 m con predios de herederos de Mercedes Peña, al sur: 111.00 m con Luzio Trejo, al oriente: 156.00 m con Fausto Colín al poniente: 154.00 m con Ignacia Quintero. Superficie aproximada de: 15 760.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp 832/00 ANDRES PEÑA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Pilas, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte: 90.00 m con Luz Quintero al sur: 95.10 m con Ignacia Quintero, al oriente: 196.67 m con herederos de Fermín Quintero al poniente: 203.10 m con Manuela Colín. Superficie aproximada de: 18 089.69 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre.

Exp 830/2000 RAMON REYES MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas de San Martín, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte: 107.09 m colinda con Fermón Mercado; al sur: 204.94 m colinda con Valente Santana Díaz (fijado), al oriente: 332.22 m colinda con Mario Arriaga Sánchez al poniente: 302.84 m colinda con Filemón Mercado Vega y al mismo lado con Alberto Pliego Suárez. Superficie aproximada de: 49,545.65 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3788 -18, 21 y 26 septiembre.

Exp 828/2000, NATALIA ARRIAGA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas de San Martín, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte: mide 63.00 m y colinda con Jorge Arriaga González al sur: mide 59.00 m y colinda con un camino; al oriente: mide 32.00 m y colinda con Luis Vitchis; al poniente: mide 34.00 m y colinda con Catalina Arriaga Vega. Superficie aproximada de: 2,013.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre.

Exp 827/2000 JACINTO ALAMILLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte: 306.00 m colinda con Sostenes Vera, al sur: 286.00 m colinda con Catalina Carbajal, al oriente: 73.50 m colinda con Seferino Valdez Carbajal, al poniente: 77.50 m colinda con Casto Castillo. Superficie aproximada de: 02-21-65 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp 826/2000, SEBASTIAN ACEVEDO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte: 250.00 m colinda con Rafael Velázquez Camacho, al sur: 158.00 m colinda con Florencio Velázquez Castillo, al oriente: 608.00 m colinda con Francisco Vázquez Castillo al poniente: 400.00 m colinda con Luis Recillas Acevedo. Superficie aproximada de: 102,815.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

3788 -18, 21 y 26 septiembre

Exp 825/00, ERASMO VALDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda al norte: mide en una línea 50.00 m y en otra 225.00 m y colinda con Sabina Estrada, al sur: 270.00 m y colinda con Epifanio Colín al oriente: 144.00 m y colinda con Maximiliano Estrada, al poniente: en dos líneas un de 80.00 m y otra 81.00 m y colinda con Silviano Vera. Superficie aproximada de: 40,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.
3788.-18, 21 y 26 septiembre

Exp. 824/2000, CATALINA ARRIAGA VEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesas de San Martín, municipio de Villa de Atlende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte mide 63.00 m y colinda con Beatriz Arriaga Vega; al sur mide 59.00 m y colinda con camino; al oriente mide 34.00 m y colinda con Natalia Arriaga al poniente mide 41.30 m y colinda con Amardo Reyes. Superficie aproximada de: 2,296.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.
3788.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 836/2000 AURELIO VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Mesa de Zapote, municipio de Oztzolapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte 168.50 m colinda con Otilio Luna Hernández y Goltrán Jaramillo Albiter; al sur 566.00 m colinda con Lodegaro Aguilar Mercado; al oriente 405.50 m colinda con Goltrán Jaramillo Albiter; al poniente 306.00 m colinda con Otilio Luna Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 22 de agosto del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.
3788.-18, 21 y 26 septiembre

Exp. 563/99, MARGARITO BARCENAS GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tutuapan, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte 87.00 m linda con el Sr. Aureliano Arnola Sánchez; al sur 40.00 m linda con barranca; al oriente 360.00 m linda con los Sres. Andrés Arroyo Gómez y Bernabé Bautista; al poniente 350.00 m linda con el mismo vendedor. Superficie aproximada de: 22,542.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de junio de 1999.-C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.
3788.-18, 21 y 26 septiembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 860/2000 MARIA DEL REFUGIO ORDUÑA VILLEGAS, promueve inscripción administrativa, sobre el predio denominado "Las Peras" que se encuentra ubicado en la Ranchería del Pina del Marquezaco, municipio de San Martín

Otzolapan, distrito judicial de Valle de Bravo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en nueve líneas de 40.00, 26.60, 72.15, 56.28, 68.10, 48.50, 56.76, 303.00 y 24.90 m con Segismundo Balbuena Escobedo, al noreste: en dos líneas de 306.00 y 167.00 m con Eva Loza Caballero; al sureste: en ocho líneas de 133.39, 83.20, 54.81, 48.07, 92.09, 97.08, 51.63 y 35.90 m con Andrés Balbuena Ruiz; al noreste: en cinco líneas de 35.30, 48.45, 55.34, 56.69 y 30.00 m con Vicente Loza de Fraz y Antonio Mejía Soto. Sup. Aprox. 23-02-13 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de septiembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.
3779.-18, 21 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5
TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 4 de septiembre del 2000.
Por escritura número 43,904, de fecha veintidós de agosto del año en curso, pasada ante la fe del suscrito notario, la señora HÓL FACIA HERNANDEZ GONZALEZ, aceptó la herencia que le fue convida en la sucesión testamentaria a bienes del señor AUSENCIO GARDENAS AIRINO y el señor ROBERTO QUINTANAR CRUZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación dos veces de diez en diez días
ATENCIAMENTE
LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO, RÚBRICA
NOTARIO PUBLICO No. CINCO
DE CD. NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
1050 B1.-12 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 1
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 14,932 de fecha 7 de agosto del año 2000, otorgada ante el Suscrito Notario, la señora GLAFIRA IBARRA PERALTA, como HEREDERA, así como la señora ISABEL ESCOBIVEL IBARRA como ALBACEA, iniciaron en esta Notaría la tramitación de la Sucesión Testamentaria del señor EZEQUIEL ESCOBIVEL CASTILLO, aceptando la Herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea y avisa que procederá a formular inventario respectivo.

TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO -RUBRICA
NOTARIO No. 1 DE TENANGO DEL VALLE
ESTADO DE MEXICO.

3695.-17 y 21 septiembre.